



QUILMES, 19 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0150/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente y a fs. 2, la agente Paula Verónica Gutiérrez Apólito solicita quedar en situación de excedencia, por haber concluido su licencia por maternidad.

Que a fs. 6 la Directora de Administración de Personal señala que la licencia de la referida agente finalizó el día 15 de febrero del corriente año y da curso favorable a dicha petición.

Que de acuerdo a lo estipulado por el Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), Art. 109°, inc. b), "La trabajadora con más de un año de antigüedad en la institución universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá.. "quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses".

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la agente Paula Verónica Gutiérrez Apólito, DNI N° 23.903.336, a quedar en situación de excedencia a partir del día 15 de febrero de 2009 y por un período de dos meses.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00222-

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

